

**COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
ZACATECAS.**

RECURSO DE REVISIÓN.	
EXPEDIENTE:	CEAIP-RR-014/2007 (Acumulados: CEAIP-RR-015/2007, CEAIP-RR-016/2007 y CEAIP-RR-017/2007)
SUJETO	OBLIGADO: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ, ZACATECAS.
TERCERO INTERESADO: NO SE SEÑALA.	
ACTO QUE SE RECURRE: INFORMACIÓN INCOMPLETA POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.	
COMISIONADO	PONENTE: MAESTRO JESÚS MANUEL MENDOZA MALDONADO.

Zacatecas, Zacatecas; a primero (1°) de agosto del año dos mil siete (2007). -----

VISTO para resolver el Recurso de Revisión marcado con el número **CEAIP-RR-014/2007** y acumulados: CEAIP-RR-015/2007, CEAIP-RR-016/2007 y CEAIP-RR-017/2007, promovido ante esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública por el Ciudadano en contra de la **INFORMACIÓN INCOMPLETA POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO A LA SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**, entregada por el ahora Sujeto Obligado **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ, ZACATECAS**; estando para dictar la resolución correspondiente, y;

R E S U L T A N D O S :

PRIMERO.- En fechas nueve (09) y quince (15) de mayo del año dos mil siete (2007), el Ciudadano solicitó al Sujeto Obligado **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ, ZACATECAS**, a través de su unidad de enlace correspondiente, que se le proporcionara la siguiente información:

- “1.- Número de boletines realizados de octubre de 2006 a la fecha, especificando (sic) a que área corresponde cada uno, así mismo insertar el boletín completo.*
- 2.- Todas las fotos y videos tomados de octubre de 2006 a la fecha, por semana, boletín y a que evento corresponden.*
- 3.- Sueldo percibido por el titular de este departamento de octubre de 2006 a la fecha, por quincena y con talonarios de pago. Así mismo prestaciones laborales recibidas, como vacaciones, aguinaldo, primas, especificar (sic) fecha que se recibió y los talonarios de pago.*

- 4.- *Presupuesto asignado a este departamento para el 2007.*
- 5.- *Copia de todas las facturas pagadas a medios de comunicación, correspondientes al 2007. Copias de todas las facturas pagadas por diversos servicios solicitados por este departamento en el 2007.*
- 6.- *Importe de pagos de horas extras a empleados de este departamento.*
- 7.- *Horario de trabajo de Titular de este departamento, así como de sus subordinados.*
- 8.- *Importe total erogado del presupuesto e importe restante del presupuesto 2007.”*

- “...1.- Relación de demandas que actualmente están en litigio, interpuestas en contra de la Presidencia Municipal o H. Ayuntamiento. Informando en que fecha se interpuso, quien la puso, porque lo hizo, de que tipo, que solicita y el estado actual de tal demanda.*
- 2.- *Relación de demandas recibidas al 15 de septiembre de 2004, de que tipo eran, que se solicitaba, quien la interpuso, cuantas y cuáles se han resuelto, cuales se han perdido, cuales se ganaron, el tiempo que se llevo cada una en resolverse, los pasos que se siguieron en cada una, los resolutiveos de cada una, los montos en dinero pagados en las que se perdieron, en las aún no resueltas el estado actual.*
 - 3.- *Relación de funcionarios que laboran en el departamento jurídico, copia de su nombramiento, sueldo actual, curriculum vitae y horario de trabajo...”*

- “...1.- Relación de trabajadores dados de baja en el 2007, con copia de póliza de la liquidación, causa, departamento al que pertenecían e importe de liquidación.*
- 2.- *Relación de trabajadores de base, relación de trabajadores de confianza, expecificar (sic) a que departamento corresponden y el salario que perciben.*
 - 3.- *Relación de trabajadores de contrato, anexar copia del contrato, a que departamento corresponden y el salario que perciben.*
 - 4.- *Relación de todos los trabajadores de la Presidencia Municipal por departamento, fecha de ingreso y si cuentan con IMSS, INFONAVIT, y Seguro de vida, expecificar (sic) por trabajador.*
 - 5.- *Relación de trabajadores o funcionarios que tienen algún parentesco, como son hermanos, esposos, cuñados, hijos, primos, cuñados u otro lazo afín, sea consanguíneo o civil...”*

- “...1.- Importe de predial ingresado de Enero 2007 a la fecha. Expecificar (sic) por mes y área.*
- 2.- *Importe total del ingreso recabado de Predial de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.*
 - 3.- *Porcentaje no pagado relativo al impuesto predial de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.*
 - 4.- *Importe cobrado de predial por área, sector, zona o rural de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006. Importe en pesos. Expecificar (sic) a casa-habitación, terreno, tanto en para la zona urbana como rural. Así como 2007.”*

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por los artículos 25, 26 y 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- En fecha cuatro (04) y once (11) de junio y recibido el doce (12) de junio del dos mil siete (2007), se entregó al ahora Recurrente, mediante oficios de número 0098/07, 0105/07, N/1/48/2004, 0107/07, signado por la Encargada del Departamento de Acceso a la Información del

Municipio de Jerez, Zacatecas, la respuesta a las diversas solicitudes de información que realizara el ahora recurrente.

TERCERO.- En virtud de que la respuesta a la información que solicitó el Recurrente en el presente expediente, no lo satisfizo, es que acudió a esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, a promover el presente Recurso de Revisión, a las once horas con veinticinco minutos (11:25 Horas), del día doce (12) de junio del año dos mil siete (2007), al cual le correspondió el número de expediente **CEAIP-RR-014/2007** y acumulados **CEAIP-RR-015/2007, CEAIP-RR-016/2007 y CEAIP-RR-017/2007** .

Lo anterior con fundamento en el diverso artículo 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

CUARTO.- El **CIUDADANO**, promueve el Recurso de Revisión y sus acumulados, mismo que se transcribe a continuación al tenor siguiente:

“Intervención CEAIP ante respuesta a solicitud incompleta, solicitud hecha 9 Mayo 2007 a Comunicación Social habiendo respondido los puntos 1,2,6 y 7 el punto no se contesta en el punto de página referida según oficio. Faltando los puntos 4,5 y 8, se anexa copia de prórroga pero esta no procede ya que el justificar EXCESO DE TRABAJO no esta contemplado en la Ley”...

“...Solicito intervención de la CEAIP ante respuesta incompleta a solicitud girada al Departamento Jurídico con fecha 15/05/2007”...

“...Solicito intervención de la CEAIP ante información incompleta relativa al H. Ayuntamiento de Jerez, respecto del Dpto. de Recursos Humanos”...

“...Solicito intervención de la CEAIP ante respuesta incompleta relativa al Dpto. de Predial”...

QUINTO.- El recurrente, en base a los agravios que expresa en dicho escrito inicial, ofrece y anexa los siguientes medios probatorios, con fundamento en lo establecido por el artículo 51 fracción VI de la Ley que nos ocupa:

CEAIP-RR-014/2007

a).- DOCUMENTAL.- Consistente en formato de Solicitud de Acceso a Información Pública que realizara el Ciudadano, de fecha nueve (09) de Mayo, a la PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ, ZACATECAS, concretamente al Departamento de Comunicación Social, con la firma del solicitante y de recibido por la Titular de la Unidad de Enlace del Ayuntamiento, con sello oficial del mismo y en la cual se aprecia entre otras

cosas el siguiente texto:- **“1.- Número de boletines realizados de octubre de 2006 a la fecha, expecificando (sic) a que área corresponde cada uno, así mismo insertar el boletín completo.**

2.- Todas las fotos y videos tomados de octubre de 2006 a la fecha, por semana, boletín y a que evento corresponden.

3.- Sueldo percibido por el titular de este departamento de octubre de 2006 a la fecha, por quincena y con talonarios de pago. Así mismo prestaciones laborales recibidas, como vacaciones, aguinaldo, primas, expecificar (sic) fecha que se recibió y los talonarios de pago.

4.- Presupuesto asignado a este departamento para el 2007.

5.- Copia de todas las facturas pagadas a medios de comunicación, correspondientes al 2007. Copias de todas las facturas pagadas por diversos servicios solicitados por este departamento en el 2007.

6.- Importe de pagos de horas extras a empleados de este departamento.

7.- Horario de trabajo de Titular de este departamento, así como de sus subordinados.

8.- Importe total erogado del presupuesto e importe restante del presupuesto 2007.”

b).- DOCUMENTAL.- Consistente en oficio de número 0098/07 de fecha cuatro (04) de junio del presente año, dirigido al Ciudadano y expedido por la Encargada del Departamento de Acceso a la Información de la Presidencia Municipal de Jerez, Zacatecas, en el que le hacen saber que respecto a los puntos 1,2,6 y 7 de su solicitud puede pasar por la información solicitada, ya que se cuenta con la respuesta, en lo que se refiere al punto número 3 de la solicitud, se le hace saber al ahora recurrente que la respuesta la puede encontrar en la página www.jerez.gob.mx, y con respecto a los puntos 4,5 y 8 se solicita prórroga contemplada en la Ley de Acceso a la Información Pública.

c).- DOCUMENTAL.- Consistente en oficio de número 0099/07 de fecha cuatro (04) de junio del presente año, dirigido al Recurrente y expedido por la Encargada del Departamento de Acceso a la Información de la Presidencia Municipal de Jerez, Zacatecas, en el que le solicitan prórroga respecto a los puntos 4, 5 y 8 de la solicitud hecha al departamento de Comunicación Social de la Presidencia Municipal de Jerez, Zacatecas.

CEAIP-RR-015/2007

a).- DOCUMENTAL.- Consistente en formato de Solicitud de Acceso a Información Pública que realizara el Ciudadano, de fecha quince (15) de Mayo del presente año a la PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ, ZACATECAS, con la firma del solicitante y de recibido por la Encargada del Departamento de Acceso a la Información, con sello oficial del Ayuntamiento y en la cual se aprecia entre otras cosas el siguiente texto:- **“1.- Relación de demandas que actualmente están en litigio, interpuestas en contra de la Presidencia Municipal o H. Ayuntamiento. Informando en que fecha se interpuso, quien la puso, porque lo hizo, de que tipo, que solicita y el estado actual de tal demanda.**

2.- Relación de demandas recibidas al 15 de septiembre de 2004, de que tipo eran, que se solicitaba, quien la interpuso, cuantas y cuáles se han resuelto, cuales se han perdido, cuales se ganaron, el tiempo que se llevo cada una en resolverse, los pasos que se siguieron en cada una, los resolutivos de cada una, los montos en dinero pagados en las que se perdieron, en las aún no resueltas el estado actual.

3.- Relación de funcionarios que laboran en el departamento jurídico, copia de su nombramiento, sueldo actual, currículum vitae y horario de trabajo”.

b).- DOCUMENTAL.- Consistente escrito de fecha once (11) de junio del año dos mil siete (2007), dirigido a la Unidad de Enlace del Ayuntamiento y expedido por el Asesor Jurídico de la Presidencia Municipal de Jerez,

Zacatecas, en donde se le proporciona la información solicitada a la Unidad de Enlace consistente en cuatro (04) fojas.

c) DOCUMENTAL.- Consistente en expediente de número N/1/48/2004, donde se establece el nombramiento como Asesor Jurídico Laboral en Jerez, Zacatecas al C.----- de fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil cuatro (2004) y expedido por el Presidente Municipal del Ayuntamiento en esa fecha.

d) DOCUMENTAL.- Consistente en expediente de número N/1/48/2004, donde se establece el nombramiento como Asesor Jurídico Laboral en Jerez, Zacatecas a la C.----- de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil cuatro (2004) y expedido por el Presidente Municipal del Ayuntamiento en esa fecha.

CEAIP-RR-016/2007

a).- DOCUMENTAL.- Consistente en formato de Solicitud de Acceso a Información Pública que realizara el CIUDADANO de fecha quince (15) de Mayo del presente año a la PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ, ZACATECAS, con la firma del solicitante y de recibido por la Encargada del Departamento de Acceso a la Información, con sello oficial del Ayuntamiento y en la cual se aprecia entre otras cosas el siguiente texto:- ***“1.- Relación de trabajadores dados de baja en el 2007, con copia de póliza de la liquidación, causa, departamento al que pertenecían e importe de liquidación.***

2.- Relación de trabajadores de base, relación de trabajadores de confianza, especificar (sic) a que departamento corresponden y el salario que perciben.

3.- Relación de trabajadores de contrato, anexar copia del contrato, a que departamento corresponden y el salario que perciben.

4.- Relación de todos los trabajadores de la Presidencia Municipal por departamento, fecha de ingreso y si cuentan con IMSS, INFONAVIT, y Seguro de vida, especificar (sic) por trabajador.

5.- Relación de trabajadores o funcionarios que tienen algún parentesco, como son hermanos, esposos, cuñados, hijos, primos, cuñados u otro lazo afín, sea consanguíneo o civil.”

b).- DOCUMENTAL.- Consistente oficio de número 118, de fecha once (11) de junio del presente año, dirigido a la Unidad de Enlace de la Presidencia Municipal de Jerez, Zacatecas y expedido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas, en donde le da contestación a la solicitud de información solicitada por la Unidad de Enlace.

c) DOCUMENTAL.- Consistente en oficio de número 0107/07 de fecha once (11) de junio del año dos mil siete (2007), dirigido al CIUDADANO y expedido por la Encargada del Departamento de Acceso a la Información en donde le hace saber al solicitante sobre la información requerida.

d) TECNICA.- Consistente en Disco compacto donde se entrega la información solicitada por parte del Departamento de Recursos Humanos referente a los puntos 2 y 4 y parte del punto 1 de la solicitud de información.

CEAIP-RR-017/2007

a).- DOCUMENTAL.- Consistente en formato de Solicitud de Acceso a Información Pública que realizara el CIUDADANO de fecha quince (15) de Mayo del presente año a la PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ,

ZACATECAS, con la firma del solicitante y de recibido por la Encargada del Departamento de Acceso a la Información, con sello oficial del Ayuntamiento y en la cual se aprecia entre otras cosas el siguiente texto:- *“1.- Importe de predial ingresado de Enero 2007 a la fecha. Expecificar (sic) por mes y área.*

2.- Importe total del ingreso recabado de Predial de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

3.- Porcentaje no pagado relativo al impuesto predial de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

4.- Importe cobrado de predial por área, sector, zona o rural de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006. Importe en pesos. Expecificar (sic) a casa-habitación, terreno, tanto en para la zona urbana como rural. Así como 2007.”

b).- DOCUMENTAL.- Consistente oficio de número 0105 07, de fecha once (11) de junio del presente año, dirigido al CIUDADANO y expedido por la Encargada del Departamento de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas en el que se le proporciona parte de la información al solicitante.

c) DOCUMENTAL.- Consistente en escrito de fecha treinta y uno (31) de mayo del año dos mil siete (2007), dirigido a la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas y expedido por el C.----- de Computadoras y Servicios COMPUKS, donde le hace saber al ahora recurrente que es necesario que especifique apropiadamente los requerimientos de la solicitud de información.

SEXTO.- El Recurso de Revisión, una vez recibido en esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, y habiéndose ordenado su registro en el libro de Gobierno bajo el número de orden que le fue asignado, le fue remitido al Comisionado **MAESTRO JESÚS MANUEL MENDOZA MALDONADO**, ponente en el presente asunto, para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 52 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y 52 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

SÉPTIMO.- Con fecha trece (13) de junio del año dos mil siete (2007), se le notificó al recurrente mediante escrito y notificación personal, que había sido admitido su Recurso de Revisión, informándole que podía presentar de forma oral o escrita los argumentos que funden y motiven sus pretensiones, manifestando lo que a su derecho conviniera; haciéndole saber sus derechos para formular alegatos.

Asimismo, se le notificó de igual forma, mediante oficio de número 0512/07 en la fecha antes señalada al Sujeto Obligado, **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ, ZACATECAS** la existencia del Recurso de Revisión en su contra que ahora se resuelve, solicitándoles que rindieran su Informe respectivo-alegatos, dentro de los plazos que para tal efecto prevé el

Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, con el apercibimiento que de no realizarlo dentro del plazo señalado legalmente, se tendrían por ciertos todos los hechos que se les imputan.

Lo anterior con fundamento en el artículo 52 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y 55 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

OCTAVO.- En fecha veintidós (22) de junio del año dos mil siete (2007), el Sujeto Obligado, dentro del plazo legal con que contaba para presentar su informe respectivo – alegatos, hizo llegar a las instalaciones de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, un oficio número 0118/07, dirigido al **MAESTRO JESÚS MANUEL MENDOZA MALDONADO**, Comisionado Ponente en el presente Recurso de Revisión y signado por la Encargada del Departamento de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas, en el que mencionan:

“ Por medio del presente me permito enviar a Usted copia de la información entregada al CIUDADANO referente al Recurso de Revisión que interpuso en contra de esta Presidencia Municipal de Jerez con número de expediente CEAIP-RR-014/2007, y sus acumulados CEAIP-RR-015/2007, CEAIP-RR-016/2007 y CEAIP-RR-017/2007...”

“... En contestación al Recurso de Revisión que ha interpuesto ante la Comisión de Acceso a la Información del Estado de Zacatecas (sic), con número de expediente CEAIP-RR-014/2007, y sus acumulados CEAIP-RR-015/2007, CEAIP-RR-016/2007 y CEAIP-RR-017/2007, se le informa:

En relación al Recurso CEAIP-RR-014/2007, anexo a la presente lista de los sueldos del Titular del Departamento de comunicación Social, de octubre 2006 a la fecha, cabe mencionar que el titular recibe un sueldo compensación, por lo tanto no existen talones de cheque ni tiene prestaciones, y la hoja de raya contiene datos personales del trabajador por lo que no es posible entregarle copia del mismo...

**LISTA DE SUELDOS DE EL TITULAR DE DEPARTAMENTO
DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE OCT. A LA FECHA**

No.	QUINCENA	IMPORTE	PRIM. VAC.	AGUINALDO
19	PRIMER QUIN. DE OCT. DEL 2006	\$ 3, 141. 00		
20	SEGUNDA QUIN. DE OCT DEL 2006	\$ 3, 141. 00		

21	PRIMER QUIN. DE NOV DEL 2006	\$ 3,141. 00		
22	SEGUNDA QUIN. DE NOV. DEL 2006	\$ 3, 141. 00		
23	PRIMER QUIN. DE DIC. DEL 2006	\$ 3, 141. 00	\$ 952. 67	\$ 8, 376. 00
24	SEGUNDA QUIN. DE DIC. DEL 2006	\$ 3, 141. 00		
	TOTAL 2006	\$ 18, 846. 00	\$ 952.67	\$ 8,376.00

No.	QUINCENA	IMPORTE	PRIM. VAC.	AGUINALDO
1	PRIMER QUIN. DE ENERO DEL 2007	\$ 3, 141. 00		
2	SEGUNDA QUIN. DE ENERO DEL 2007	\$ 3, 141. 00	\$ 4, 108. 00	\$ 7, 329. 00
3	PRIMER QUIN. DE FEBRERO DEL 2007	\$ 3, 141. 00		
4	SEGUNDA QUIN. DE FEBRERO DEL 2007	\$ 3, 141. 00		
5	PRIMER QUIN. DE MARZO DE 2007	\$ 3, 141. 00		
6	SEGUNDA QUIN. DE MARZO DE 2007	\$ 3, 141. 00		
7	PRIMER QUIN. DE ABRIL DE 2007	\$ 3, 141. 00		
8	SEGUNDA QUIN. DE ABRIL DE 2007	\$ 3, 141. 00		
9	PRIMER QUIN. DE MAYO DE 2007	\$ 3, 141. 00		
10	SEGUNDA QUIN. DE MAYO DE 2007	\$ 3, 141. 00		
11	PRIMER QUIN. DE JUNIO DE 2007	\$ 3, 141. 00		
	TOTAL 2007	\$ 34, 551. 00	\$ 4, 108. 00	\$ 7, 329.00

	GRAN TOTAL	\$ 53, 397. 00	\$ 5, 060.67	\$ 15, 705.00
--	-------------------	-----------------------	---------------------	----------------------

...Referente al Recurso CEAIP-RR-015/2007 interpuesto al departamento Jurídico, se deduce que sólo faltó el currículum vitae de los integrantes del mismo, por lo tanto se anexa al presente, también le comento que solo existen dos nombramientos ya entregados a Usted. Respecto a los puntos restantes, la respuesta se entregó completa...

“CURRÍCULUM VITAE
 NOMBRE.- -----
 ESTUDIOS
 PRIMARIA
 Escuela Benito Juárez

Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas

SECUNDARIA

Escuela Secundaria Técnica Número 21
Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas

BACHILLERATO

Ciencias Biológicas y Ciencias Sociales
Escuela Preparatoria número 1 de la
Universidad Autónoma de Zacatecas

LICENCIATURA

Unidad de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

CURRÍCULUM VITAE:

NOMBRE.- -----

ESTUDIOS

PRIMARIA

Escuelas Primarias Federales

“Ignacio Manuel Altamirano”

El Magueyito, Jerez, Zacatecas (1º, 2º, 3º y 4º grados)

“Candelario Huizar”

de la cabecera Municipal de Jerez, Zacatecas (5º grado) y,

“Felipe Ángeles”

En la Colonia Felipe Ángeles, (6º grado).

SECUNDARIA

Escuela Secundaria Nocturna para Trabajadores

“Lic. Benito Juárez” en Jerez, Zacatecas.

PREPARATORIA

Escuela Preparatoria

“Francisco García Salinas”

Bachillerato de Ciencias Sociales y Contables

LICENCIATURA

Facultad de Derecho de la

Universidad Autónoma de Zacatecas

“Francisco García Salinas”

OTROS:

NIVELACIÓN PEDAGÓGICA

Cursos intensivos de Verano 1982 y 1983

En la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

Cursos Varios de Computación en ISC de Jerez y de el Cargadero, Jerez

Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con sede en Zacatecas, Zac.,

Curso o Diplomado en Fiscal: C.P. Herminio Dávila., etc.

TRABAJOS

En la Presidencia Municipal de Jerez

De Agosto de 1997 a Agosto de 1982 en diversos departamentos

De septiembre 15 de 1998 al 30 de septiembre de 2001. Registro Civil.

De Julio 2004 a la fecha. En la Sub. De Seguridad Pública y área Jurídica, hasta la fecha.

En Gobierno del Estado (Telesecundaria).

Como conductor de grupo, y luego de la administración como responsable de área.

De septiembre de 1982 a Diciembre de 1988.

En el Poder Judicial del Estado.

De enero de 1989 a Marzo de 1988, en el Juzgado de Primera Instancia de Jerez y Juchipila, Zacatecas, como notificador, actuario y Secretario de Acuerdos.

CURRÍCULUM VITAE

NOMBRE.- -----

ESTUDIOS

PRIMARIA

Escuela primaria Miguel Hidalgo
En la Comunidad del Cargadero, Jerez
SECUNDARIA
Escuela Telesecundaria Miguel Hidalgo en El Cargadero, Jerez.
BACHILLERATO
En ciencias sociales en la Preparatoria "Francisco García Salinas"
LICENCIATURA
Unidad de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

" ... En cuanto al Recurso CEAIP-RR-016/2007 sobre solicitud hecha a Recursos Humanos de esta Presidencia Municipal le comento que se le proporciona una relación de los contratos con que cuenta el mismo y una copia en blanco del contrato en sí, sin embargo no se proporciona copia de los contratos, esto porque cada contrato cuenta con datos personales del Trabajador, dicho contrato no especifica el salario del Trabajador. (Véase copia del contrato en blanco anexo (sic) le reitero que en relación al punto no. 5 esta presidencia no lleva un control sobre parentesco..."

A continuación se transcribe lo entregado por el ahora sujeto obligado **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ, ZACATECAS**, en referencia a la solicitud de información formulada al Departamento de Recursos Humanos:

NOMBRE DEL CONTRATADO:	_____
PARA DESEMPEÑARSE COMO:	<u>VELADOR DEL RASTRO MUNICIPAL</u>
CON UNA CONTRATACIÓN:	<u>POR TIEMPO DETERMINADO</u>
DANDO INICIO EL DÍA:	<u>16 DE JUNIO DE 2007</u>
CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA:	<u>30 DE SEPTIEMBRE DE 2007</u>
FIRMAN DE CONFORMIDAD:	<u>TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA,</u> <u>SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.</u>

NOMBRE DEL CONTRATADO:	_____
PARA DESEMPEÑARSE COMO:	<u>AUXILIAR DEL DEPTO. AGROPECUARIO</u>
CON UNA CONTRATACIÓN:	<u>POR TIEMPO DETERMINADO</u>
DANDO INICIO EL DÍA:	<u>16 DE JUNIO DE 2007</u>
CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA:	<u>30 DE SEPTIEMBRE DE 2007</u>
FIRMAN DE CONFORMIDAD:	<u>TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA,</u> <u>SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.</u>

NOMBRE DEL CONTRATADO:	_____
PARA DESEMPEÑARSE COMO:	<u>AUXILIAR DEL DEPTO. ECOLOGÍA</u>
CON UNA CONTRATACIÓN:	<u>POR TIEMPO DETERMINADO</u>
DANDO INICIO EL DÍA:	<u>16 DE JUNIO DE 2007</u>
CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA:	<u>30 DE SEPTIEMBRE DE 2007</u>
FIRMAN DE CONFORMIDAD:	<u>TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA,</u> <u>SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.</u>

NOMBRE DEL CONTRATADO:	_____
PARA DESEMPEÑARSE COMO:	<u>AUXILIAR DEL DEPTO. ECOLOGÍA</u>
CON UNA CONTRATACIÓN:	<u>POR TIEMPO DETERMINADO</u>
DANDO INICIO EL DÍA:	<u>16 DE JUNIO DE 2007</u>
CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA:	<u>30 DE SEPTIEMBRE DE 2007</u>
FIRMAN DE CONFORMIDAD:	<u>TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA,</u> <u>SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.</u>

NOMBRE DEL CONTRATADO:	_____
PARA DESEMPEÑARSE COMO:	<u>AUXILIAR DEL DEPTO. ECOLOGÍA</u>
CON UNA CONTRATACIÓN:	<u>POR TIEMPO DETERMINADO</u>
DANDO INICIO EL DÍA:	<u>16 DE JUNIO DE 2007</u>
CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA:	<u>30 DE SEPTIEMBRE DE 2007</u>
FIRMAN DE CONFORMIDAD:	<u>TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA,</u> <u>SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.</u>

NOMBRE DEL CONTRATADO:	_____
PARA DESEMPEÑARSE COMO:	<u>SECRETARIA DE SALA DE REGIDORES</u>
CON UNA CONTRATACIÓN:	<u>POR TIEMPO DETERMINADO</u>
DANDO INICIO EL DÍA:	<u>16 DE JUNIO DE 2007</u>
CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA:	<u>30 DE SEPTIEMBRE DE 2007</u>
FIRMAN DE CONFORMIDAD:	<u>TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA,</u> <u>SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.</u>

NOMBRE DEL CONTRATADO: PARA DESEMPEÑARSE COMO: CON UNA CONTRATACIÓN: DANDO INICIO EL DÍA: CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: FIRMAN DE CONFORMIDAD:	<u>INTENDENTE DE LA PRESIDENCIA MPAL.</u> <u>POR TIEMPO DETERMINADO</u> <u>16 DE JUNIO DE 2007</u> <u>30 DE SEPTIEMBRE DE 2007</u> <u>TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA,</u> <u>SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.</u>
NOMBRE DEL CONTRATADO: PARA DESEMPEÑARSE COMO: CON UNA CONTRATACIÓN: DANDO INICIO EL DÍA: CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: FIRMAN DE CONFORMIDAD:	<u>AUXILIAR DEL DPTO. DE RECURSOS MAT</u> <u>POR TIEMPO DETERMINADO</u> <u>16 DE JUNIO DE 2007</u> <u>30 DE SEPTIEMBRE DE 2007</u> <u>TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA,</u> <u>SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.</u>
NOMBRE DEL CONTRATADO: PARA DESEMPEÑARSE COMO: CON UNA CONTRATACIÓN: DANDO INICIO EL DÍA: CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: FIRMAN DE CONFORMIDAD:	<u>SECRETARIA DEL DPTO. DE OBRAS Y</u> <u>SERVICIOS MUNICIPALES</u> <u>POR TIEMPO DETERMINADO</u> <u>16 DE JUNIO DE 2007</u> <u>30 DE SEPTIEMBRE DE 2007</u> <u>TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA,</u> <u>SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.</u>
NOMBRE DEL CONTRATADO: PARA DESEMPEÑARSE COMO: CON UNA CONTRATACIÓN: DANDO INICIO EL DÍA: CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: FIRMAN DE CONFORMIDAD:	<u>JEFA DE SEGUIMIENTOS DE PROGRAMAS</u> <u>EN EL ÁREA DE CONTRALORÍA MUNICIPAL</u> <u>POR TIEMPO DETERMINADO</u> <u>16 DE JUNIO DE 2007</u> <u>30 DE SEPTIEMBRE DE 2007</u> <u>TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA,</u> <u>SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.</u>
NOMBRE DEL CONTRATADO: PARA DESEMPEÑARSE COMO: CON UNA CONTRATACIÓN: DANDO INICIO EL DÍA: CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: FIRMAN DE CONFORMIDAD:	<u>AUXILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE</u> <u>COMUNICACIÓN SOCIAL</u> <u>POR TIEMPO DETERMINADO</u> <u>16 DE JUNIO DE 2007</u> <u>30 DE SEPTIEMBRE DE 2007</u> <u>TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA,</u> <u>SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.</u>
NOMBRE DEL CONTRATADO: PARA DESEMPEÑARSE COMO: CON UNA CONTRATACIÓN: DANDO INICIO EL DÍA: CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: FIRMAN DE CONFORMIDAD:	<u>AUXILIAR EN EL ÁREA DE DESARROLLO</u> <u>ECONÓMICO Y SOCIAL</u> <u>POR TIEMPO DETERMINADO</u> <u>16 DE JUNIO DE 2007</u> <u>30 DE SEPTIEMBRE DE 2007</u> <u>TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA,</u> <u>SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.</u>
NOMBRE DEL CONTRATADO: PARA DESEMPEÑARSE COMO: CON UNA CONTRATACIÓN: DANDO INICIO EL DÍA: CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: FIRMAN DE CONFORMIDAD:	<u>AUXILIAR EN EL ÁREA DE INMUJE</u> <u>POR TIEMPO DETERMINADO</u> <u>16 DE JUNIO DE 2007</u> <u>30 DE SEPTIEMBRE DE 2007</u> <u>TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA,</u> <u>SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.</u>
NOMBRE DEL CONTRATADO: PARA DESEMPEÑARSE COMO: CON UNA CONTRATACIÓN: DANDO INICIO EL DÍA: CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: FIRMAN DE CONFORMIDAD:	<u>PEÓN EN EL DPTO. DE BACHEO</u> <u>POR TIEMPO DETERMINADO</u> <u>16 DE JUNIO DE 2007</u> <u>30 DE SEPTIEMBRE DE 2007</u> <u>TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA,</u> <u>SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.</u>
NOMBRE DEL CONTRATADO: PARA DESEMPEÑARSE COMO: CON UNA CONTRATACIÓN: DANDO INICIO EL DÍA: CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: FIRMAN DE CONFORMIDAD:	<u>PEÓN EN EL DPTO. DE BACHEO</u> <u>POR TIEMPO DETERMINADO</u> <u>16 DE JUNIO DE 2007</u> <u>30 DE SEPTIEMBRE DE 2007</u> <u>TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA,</u> <u>SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.</u>
NOMBRE DEL CONTRATADO: PARA DESEMPEÑARSE COMO: CON UNA CONTRATACIÓN: DANDO INICIO EL DÍA: CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: FIRMAN DE CONFORMIDAD:	<u>AUXILIAR EN EL DPTO. DE BACHEO</u> <u>POR TIEMPO DETERMINADO</u> <u>16 DE JUNIO DE 2007</u> <u>30 DE SEPTIEMBRE DE 2007</u> <u>TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA,</u> <u>SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.</u>

NOMBRE DEL CONTRATADO:
PARA DESEMPEÑARSE COMO: ALBAÑIL EN EL DPTO. DE BACHEO
CON UNA CONTRATACIÓN: POR TIEMPO DETERMINADO
DANDO INICIO EL DÍA: 16 DE JUNIO DE 2007
CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
FIRMAN DE CONFORMIDAD: TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA,
SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.

NOMBRE DEL CONTRATADO:
PARA DESEMPEÑARSE COMO: PEÓN EN EL DPTO. DE BACHEO
CON UNA CONTRATACIÓN: POR TIEMPO DETERMINADO
DANDO INICIO EL DÍA: 16 DE JUNIO DE 2007
CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
FIRMAN DE CONFORMIDAD: TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA,
SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.

NOMBRE DEL CONTRATADO:
PARA DESEMPEÑARSE COMO: ALBAÑIL EN EL DPTO. DE BACHEO
CON UNA CONTRATACIÓN: POR TIEMPO DETERMINADO
DANDO INICIO EL DÍA: 16 DE JUNIO DE 2007
CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
FIRMAN DE CONFORMIDAD: TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA,
SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.

NOMBRE DEL CONTRATADO:
PARA DESEMPEÑARSE COMO: AUXILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE
REGISTRO CIVIL
CON UNA CONTRATACIÓN: POR TIEMPO DETERMINADO
DANDO INICIO EL DÍA: 16 DE JUNIO DE 2007
CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
FIRMAN DE CONFORMIDAD: TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA,
SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.

NOMBRE DEL CONTRATADO:
PARA DESEMPEÑARSE COMO: AUXILIAR EN EL MERCADO MUNICIPAL
CON UNA CONTRATACIÓN: POR TIEMPO DETERMINADO
DANDO INICIO EL DÍA: 16 DE JUNIO DE 2007
CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
FIRMAN DE CONFORMIDAD: TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA,
SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.

NOMBRE DEL CONTRATADO:
PARA DESEMPEÑARSE COMO: JARDINERO EN EL DEPARTAMENTO
DE ECOLOGÍA
CON UNA CONTRATACIÓN: POR TIEMPO DETERMINADO
DANDO INICIO EL DÍA: 16 DE JUNIO DE 2007
CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
FIRMAN DE CONFORMIDAD: TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA,
SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.

NOMBRE DEL CONTRATADO:
PARA DESEMPEÑARSE COMO: AUXILIAR EN EL DPTO. DE LIMPIA
CON UNA CONTRATACIÓN: POR TIEMPO DETERMINADO
DANDO INICIO EL DÍA: 16 DE JUNIO DE 2007
CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
FIRMAN DE CONFORMIDAD: TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA,
SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.

NOMBRE DEL CONTRATADO:
PARA DESEMPEÑARSE COMO: AUXILIAR EN EL DPTO. DE LIMPIA
CON UNA CONTRATACIÓN: POR TIEMPO DETERMINADO
DANDO INICIO EL DÍA: 16 DE JUNIO DE 2007
CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
FIRMAN DE CONFORMIDAD: TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA,
SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.

NOMBRE DEL CONTRATADO:
PARA DESEMPEÑARSE COMO: AUXILIAR EN EL DPTO. DE LIMPIA
CON UNA CONTRATACIÓN: POR TIEMPO DETERMINADO
DANDO INICIO EL DÍA: 16 DE JUNIO DE 2007
CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
FIRMAN DE CONFORMIDAD: TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA,
SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.

NOMBRE DEL CONTRATADO:
PARA DESEMPEÑARSE COMO: AUXILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE
PARQUES Y JARDINES
CON UNA CONTRATACIÓN: POR TIEMPO DETERMINADO
DANDO INICIO EL DÍA: 16 DE JUNIO DE 2007
CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
FIRMAN DE CONFORMIDAD: TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA,
SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.

NOMBRE DEL CONTRATADO: PARA DESEMPEÑARSE COMO:	<u>AUXILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES</u>
CON UNA CONTRATACIÓN: DANDO INICIO EL DÍA: CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: FIRMAN DE CONFORMIDAD:	<u>POR TIEMPO DETERMINADO 16 DE JUNIO DE 2007 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007 TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA, SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.</u>
NOMBRE DEL CONTRATADO: PARA DESEMPEÑARSE COMO:	<u>AUXILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE LIMPIA</u>
CON UNA CONTRATACIÓN: DANDO INICIO EL DÍA: CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: FIRMAN DE CONFORMIDAD:	<u>POR TIEMPO DETERMINADO 16 DE JUNIO DE 2007 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007 TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA, SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.</u>
NOMBRE DEL CONTRATADO: PARA DESEMPEÑARSE COMO:	<u>AUXILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE LIMPIA</u>
CON UNA CONTRATACIÓN: DANDO INICIO EL DÍA: CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: FIRMAN DE CONFORMIDAD:	<u>POR TIEMPO DETERMINADO 16 DE JUNIO DE 2007 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007 TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA, SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.</u>
NOMBRE DEL CONTRATADO: PARA DESEMPEÑARSE COMO:	<u>ORIENTADORA EN COMUNIDAD DEL PORVENIR EL ÁREA DEL DIF</u>
CON UNA CONTRATACIÓN: DANDO INICIO EL DÍA: CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: FIRMAN DE CONFORMIDAD:	<u>POR TIEMPO DETERMINADO 16 DE JUNIO DE 2007 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007 TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA, SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.</u>
NOMBRE DEL CONTRATADO: PARA DESEMPEÑARSE COMO:	<u>AUXILIAR EN EL DPTO. DE RASTRO MPAL.</u>
CON UNA CONTRATACIÓN: DANDO INICIO EL DÍA: CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: FIRMAN DE CONFORMIDAD:	<u>POR TIEMPO DETERMINADO 16 DE JUNIO DE 2007 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007 TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA, SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.</u>
NOMBRE DEL CONTRATADO: PARA DESEMPEÑARSE COMO:	<u>AUXILIAR EN EL DPTO. DE PARQUES Y JARDINES</u>
CON UNA CONTRATACIÓN: DANDO INICIO EL DÍA: CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: FIRMAN DE CONFORMIDAD:	<u>POR TIEMPO DETERMINADO 16 DE JUNIO DE 2007 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007 TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA, SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.</u>
NOMBRE DEL CONTRATADO: PARA DESEMPEÑARSE COMO:	<u>AUXILIAR EN EL DPTO. DE PARQUES Y JARDINES</u>
CON UNA CONTRATACIÓN: DANDO INICIO EL DÍA: CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: FIRMAN DE CONFORMIDAD:	<u>POR TIEMPO DETERMINADO 16 DE JUNIO DE 2007 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007 TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA, SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.</u>
NOMBRE DEL CONTRATADO: PARA DESEMPEÑARSE COMO:	<u>AUXILIAR EN LA CASA MUSEO RAMÓN LÓPEZ VELARDE</u>
CON UNA CONTRATACIÓN: DANDO INICIO EL DÍA: CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: FIRMAN DE CONFORMIDAD:	<u>POR TIEMPO DETERMINADO 16 DE JUNIO DE 2007 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007 TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA, SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.</u>
NOMBRE DEL CONTRATADO: PARA DESEMPEÑARSE COMO:	<u>PRESIDENTE DE OBRA DEL ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</u>
CON UNA CONTRATACIÓN: DANDO INICIO EL DÍA: CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: FIRMAN DE CONFORMIDAD:	<u>POR TIEMPO DETERMINADO 16 DE JUNIO DE 2007 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007 TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA, SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.</u>
NOMBRE DEL CONTRATADO: PARA DESEMPEÑARSE COMO:	<u>SECRETARIA EN EL ARCHIVO HISTÓRICO</u>

CON UNA CONTRATACIÓN: POR TIEMPO DETERMINADO
DANDO INICIO EL DÍA: 16 DE JUNIO DE 2007
CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
FIRMAN DE CONFORMIDAD: TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA,
SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.

NOMBRE DEL CONTRATADO: _____
PARA DESEMPEÑARSE COMO: AUXILIAR EN EL DPTO. DE ECOLOGÍA
CON UNA CONTRATACIÓN: POR TIEMPO DETERMINADO
DANDO INICIO EL DÍA: 16 DE JUNIO DE 2007
CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
FIRMAN DE CONFORMIDAD: TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA,

SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.

NOMBRE DEL CONTRATADO: _____
PARA DESEMPEÑARSE COMO: ENCARGADA DE LA COCINA EN EL
CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL
COMUNITARIO CAIC
CON UNA CONTRATACIÓN: POR TIEMPO DETERMINADO
DANDO INICIO EL DÍA: 16 DE JUNIO DE 2007
CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
FIRMAN DE CONFORMIDAD: TRABAJADOR, PATRÓN, TESORERA,
SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En la Ciudad de Jerez Zacatecas a los ----- días del mes de ----- del año dos mil ---, los suscriben el presente contrato a saber: Por una parte el H. Ayuntamiento del Municipio de Jerez, Zacatecas, representado por el Presidente Municipal y por la otra parte la C. _____ con domicilio en la calle _____ número _____ de la colonia _____ de la ciudad de _____ como parte trabajadora, hacemos constar que hemos celebrado un contrato individual de trabajo por tiempo determinado que sujetamos al tenor de las siguientes:

CLAÚSULAS

Primera.- Los contratantes se reconocen expresamente la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales a que hubiere lugar y convienen que en el cuerpo de éste contrato se denominarán respectivamente patrón y trabajador.

Segunda.- El trabajador manifiesta bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad y los conocimientos para desempeñar el trabajo estipulado y para tal efecto declara ser de nacionalidad _____, edad _____ años, sexo _____ estado civil _____.

Tercera.- El patrón por su parte declara estar en uso de sus facultades legales teniendo la capacidad necesaria para celebrar el presente contrato de trabajo.

Cuarta.- Este contrato se celebra por tiempo determinado dando inicio el día _____ del mes de _____ del año _____, con fecha de término día _____ del mes de _____ del año _____ tiempo fijo en que prestara sus servicios el trabajador C. _____ con una contratación de tipo eventual.

Quinta.- El trabajador se obliga prestar bajo la dirección, dependencia y subordinación del patrón, sus servicios personales consistentes en:

Sexta.- Se conviene expresamente en que la violación a cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato por parte del trabajador es causal de rescisión del mismo sin responsabilidad para el patrón.

Séptima.- El presente contrato se suscribe en los términos de los artículos 3, 10 y 18 fracción IV de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, reglamentaria del apartado B artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se dará por terminado sin responsabilidad para el Municipio de Jerez, Zacatecas a la conclusión del

tiempo señalado en el mismo, conforme al previsto en el artículo 46 de la Ley Federal del Trabajo.

Leído que fue por ambas partes este contrato ante los testigos que también firman, e impuesto todos de su contenido y sabedores de las obligaciones que contraen, lo suscriben por duplicado en la ciudad y fecha ya señalados.

FIRMAS DE CONFORMIDAD

TRABAJADOR	PATRÓN
TESTIGO	TESTIGO
TESORERIA MUNICIPAL	SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

“...En lo que respecta al Recurso CEAIP-RR-017/2007 interpuesto a la respuesta enviada por el Departamento de Predial, le comento que ya es de su conocimiento que el sistema no funciona y que nos es imposible darle los datos tal y como Usted los ha requerido, lo único que se ha podido obtener es un total global por año de los predios RÚSTICO y URBANO proporcionándole dichos totales de los años que ha pedido en su solicitud (2000- 2007) aclarado que sólo eso se ha podido obtener.”

A manera de ejemplo, por la extensión y complejidad de la respuesta entregada, se transcribe a continuación una parte de lo entregado por el ahora sujeto obligado en referencia a la solicitud de información correspondiente al Departamento de Predial de la **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ, ZACATECAS:**

**Informe Diario de Recaudación Rústico
 Del 20020101 al 20021231**

Datos de Pago								Impuestos por					Totales			
Factura	Cuenta	Clave	Riego	Temporal	Agos	Solar	Casa Supe	Construcc	Entero	AP	Bonificad	Recargos	Actualiza	Cobranza	Cond	Total
166236	R2002385	000011588	0.00	0.00	0.00	29.70	0.00	0.00	29.70	0.00	0.00	40.99	0.00	76.60	50.70	88.50
166237	R2002365	000011588	0.00	0.00	0.00	32.70	0.00	0.00	32.70	0.00	0.00	33.35	0.00	76.70	54.97	67.68
166238	R2002385	000011588	0.00	0.00	0.00	35.85	0.00	0.00	35.85	0.00	0.00	25.81	0.00	76.60	51.20	87.06
166239	R2002385	000011588	0.00	0.00	0.00	38.30	0.00	0.00	38.30	0.00	0.00	10.34	0.00	76.60	43.47	81.77
166240	R200266V	000013291	0.00	41.34	0.00	0.00	0.00	0.00	41.34	0.00	0.00	29.76	0.00	76.60	53.18	94.52
166241	R200266V	000013291	0.00	43.79	0.00	0.00	0.00	0.00	43.79	0.00	0.00	11.62	0.00	76.60	44.21	88.00
166303	R2006185	000011960	0.00	0.00	0.35	0.00	0.00	0.00	16.80	0.00	0.00	59.30	0.00	76.60	67.95	84.75
166304	R2006185	000011961	0.00	0.00	1.40	0.00	0.00	0.00	16.60	0.00	0.00	59.30	0.00	0.00	29.65	45.45
166305	R2006185	000011860	0.00	0.00	0.38	0.00	0.00	0.00	18.15	0.00	0.00	57.35	0.00	76.60	90.27	61.90

Gran Total			
	Cuenta Corriente	Rezago	Total
Recibos emitidos	16, 015	972	16,987

Rústico

Riego	112,173.75	6,195.75	118,369.50
Temporal	321,617.92	6,334.26	330,152.18
Agostadero	249,522.83	11,333.20	260,856.03
Solar	142,820.70	7,898.60	150,719.30
Sup. Terreno	0.00	0.00	0.00
Construcción	0.00	0.00	0.00

Sub Totales

Entero Real	254,994.45	14,094.35	269,088.80
Entero	928,993.74	42,039.56	971,003.30
Bonificación	54,974.06	0.00	54,974.06
AP	0.00	0.00	0.00
Recargos	9,458.58	34,120.39	43,578.97
Cobranza	55,262.03	44,346.35	99,608.38
Actualización	0.00	0.00	0.00
Condonado	16,239.85	13,066.12	29,305.97
Total	922,500.44	107,440.16	1,029,940.62

NOVENO.- En fecha veintidós (22) de Junio del año en curso, se recibió en esta Comisión, escrito dirigido a la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública y suscrito por el **CIUDADANO** en el cual expresa lo siguiente:

“Por medio del presente manifiesto que la información que solicité respecto al departamento de Predial a la fecha sigue incompleta siendo que se solicitó el impuesto efectivamente recabado por mes y sólo se entregó de manera global por año. No es aceptable ni entendible que no se tenga la forma de saber mensualmente lo recabado, siendo que la recaudación de ese impuesto es fundamental para las finanzas del municipio, para la toma de decisiones, incluso por el rezago de pago en materia de predial. Por ello solicito a la CEAIP proceda conforme a la ley. Así mismo se me hizo entrega de relación de informe diario de recaudación urbano y rústico, sin embargo estas relaciones son ilegibles, no tienen fecha y en lo absoluto son entendibles. En relación a la solicitud a recursos humanos nos faltaron las pólizas de liquidación a los trabajadores que ya no laboran en la Presidencia Municipal para este 2007 solicito se actúe”.

DÉCIMO.- Por auto dictado el día veintidós (22) de junio del año dos mil siete (2007), se admitieron las pruebas ofrecidas por ambas partes en el presente expediente, quedando desahogadas por su propia y especial naturaleza y declarándose cerrada la instrucción, con lo que el presente asunto se puso en estado de sentencia, y:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, es competente para resolver el presente Recurso de Revisión, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 fracción I, 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y 48 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, pues en ellos se establece lo siguiente, cito textual:

***“LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS.”***

***“Artículo 41.- La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:
I.- Conocer y resolver los recursos de revisión
interpuestos por los solicitantes...”***

***“Artículo 48.- Los actos o resoluciones que nieguen, impidan,
o limiten a los gobernados el acceso a la información pública, así
como aquellos que la proporcionen de manera inexacta, incompleta o
distinta a la solicitada, podrán ser impugnadas ante la Comisión
mediante el Recurso de Revisión en los términos establecidos en
esta ley...”***

***“ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA
EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.”***

***“Artículo 48.- La Comisión tiene plena jurisdicción para
conocer, tramitar y resolver el recurso de revisión interpuesto en los
términos de la Ley.”***

SEGUNDO.- El Recurso de Revisión interpuesto por la parte recurrente, es el indicado, acorde a lo señalado por los artículos 48 primer párrafo (anteriormente señalado y transcrito) y 49 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, toda vez que los mencionados artículos señalan textualmente:

***“Artículo 49.- Es procedente el recurso de revisión cuando
se presenta la impugnación en tiempo y forma.”***

Por lo antes señalado, esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública concluye, que el Recurso de Revisión interpuesto por el ahora Recurrente, Ciudadano es el legalmente procedente y se encuentra en el momento oportuno para hacerlo valer.

TERCERO.- Por lo que respecta a la personería con que comparece el Ciudadano ahora recurrente, en el presente Recurso de Revisión, y toda vez que no se requiere de personalidad especial para solicitar a los Sujetos Obligados cualquier tipo de información (excepto la clasificada por la misma con el carácter de confidencial), es que esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública reconoce la misma del ahora recurrente; por

colmarse lo dispuesto en los artículos 3, 5 fracción II, 25 de la Ley de la Materia, toda vez que éstos señalan textualmente:

“Artículo 3.- Para ejercer el derecho de acceso a la información pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o las razones que motiven el pedimento, salvo en el caso de los datos personales en posesión de los sujetos obligados protegidos por la ley...”.

“Artículo 5.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I.- ...

II.- DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. El derecho que tiene toda persona para acceder a la información creada, administrada o en poder de las entidades públicas, en los términos de la presente ley...”.

“Artículo 25.- Las personas ejercerán su derecho de acceso a la información ante el sujeto obligado que la posea.”

CUARTO.- Toda vez que la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas señala que ésta es de orden público, según lo establece su artículo 1º, y atendiendo a que la procedencia de todo medio de impugnación es presupuesto procesal, el cual debe estudiarse tanto al momento de admitir como en el de pronunciar resolución de fondo, independientemente de que sea o no invocado por las partes, es que por lo que respecta al recurso que ahora nos ocupa, interpuesto por el Ciudadano una vez realizado el estudio correspondiente, no se desprende que se actualice alguna de las causales de improcedencia que señala el artículo 54 de la Ley líneas anteriores citada, por lo que se estima, es procedente estudiar los agravios esgrimidos por el recurrente.

QUINTO.- Es de importancia señalar que para poder entrar en la resolución del caso que nos ocupa y ahora se resuelve, debe tomarse en cuenta que en el término con que contaba el ahora sujeto obligado **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ, ZACATECAS** a saber, ocho (08) días hábiles, para entregar su informe respectivo-alegatos, éste le entregó las respuestas que consideró procedentes al ahora Recurrente sobre las que se había inconformado a través de los Recursos de Revisión que ahora se resuelven.

Sin embargo, en fecha veintidós (22) de junio del año dos mil siete (2007) el **CIUDADANO** presenta un escrito en las instalaciones de la Comisión que a la letra dice:

“Por medio del presente manifiesto que la información que solicité respecto al departamento de Predial a la fecha sigue incompleta siendo que se solicitó el impuesto efectivamente recabado por mes y sólo se entregó de manera global por año. No es aceptable ni entendible que no se tenga la forma de saber mensualmente lo recabado, siendo que la recaudación de ese impuesto es fundamental para las finanzas del municipio, para la toma de decisiones, incluso por el rezago de pago en materia de predial. Por ello solicito a la CEAIP proceda conforme a la ley. Así mismo se me hizo entrega de relación de informe diario de recaudación urbano y rústico, sin embargo estas relaciones son ilegibles, no tienen fecha y en lo absoluto son entendibles. En relación a la solicitud a recursos humanos nos faltaron las pólizas de liquidación a los trabajadores que ya no laboran en la Presidencia Municipal para este 2007 solicito se actué”. (sic)

En el ocurso arriba transcrito, el ahora recurrente señala que se inconforma de las respuestas derivadas a las solicitudes de información que tienen que ver con el Departamento de Predial y el Departamento de Recursos Humanos, ambas solicitudes realizadas en fecha quince (15) de mayo del año dos mil siete (2007), por lo que consecuentemente se desprende que las demás inconformidades que originalmente planteara el Ciudadano a través del presente Recurso y sus acumulados, han sido satisfechas en fecha veintiuno (21) de junio del presente año a conformidad del ahora Recurrente.

Así las cosas, en relación con los agravios que manifestaba el recurrente en los Recursos de Revisión, a los cuales les correspondió los números de expedientes: **CEAIP-RR-014/2007** y **CEAIP-RR-015/2007**, a saber:

- “1.- Número de boletines realizados de octubre de 2006 a la fecha, expecificando (sic) a que área corresponde cada uno, así mismo insertar el boletín completo.***
- 2.- Todas las fotos y videos tomados de octubre de 2006 a la fecha, por semana, boletín y a que evento corresponden.***
- 3.- Sueldo percibido por el titular de este departamento de octubre de 2006 a la fecha, por quincena y con talonarios de pago. Así mismo prestaciones laborales recibidas, como vacaciones, aguinaldo, primas, expecificar (sic) fecha que se recibió y los talonarios de pago.***
- 4.- Presupuesto asignado a este departamento para el 2007.***
- 5.- Copia de todas las facturas pagadas a medios de comunicación, correspondientes al 2007. Copias de todas las facturas pagadas por diversos servicios solicitados por este departamento en el 2007.***
- 6.- Importe de pagos de horas extras a empleados de este departamento.***
- 7.- Horario de trabajo de Titular de este departamento, así como de sus subordinados.***
- 8.- Importe total erogado del presupuesto e importe restante del presupuesto 2007.”***

“...1.- Relación de demandas que actualmente están en litigio, interpuestas en contra de la Presidencia Municipal o H. Ayuntamiento. Informando en que fecha se interpuso, quien la puso, porque lo hizo, de que tipo, que solicita y el estado actual de tal demanda.

2.- Relación de demandas recibidas al 15 de septiembre de 2004, de que tipo eran, que se solicitaba, quien la interpuso, cuantas y cuáles se han resuelto, cuales se han perdido, cuales se ganaron, el tiempo que se llevo cada una en resolverse, los pasos que se siguieron en cada una, los resolutivos de cada una, los montos en dinero pagados en las que se perdieron, en las aún no resueltas el estado actual.

3.- Relación de funcionarios que laboran en el departamento jurídico, copia de su nombramiento, sueldo actual, currículum vitae y horario de trabajo...”.

Así como lo referente al expediente **CEAIP-RR-016/2007**, (con excepción de lo relativo a las copias de las pólizas de liquidación) concretamente:

“...1.- Relación de trabajadores dados de baja en el 2007, ..., causa, departamento al que pertenecían e importe de liquidación.

2.- Relación de trabajadores de base, relación de trabajadores de confianza, expecificar (sic) a que departamento corresponden y el salario que perciben.

3.- Relación de trabajadores de contrato, anexar copia del contrato, a que departamento corresponden y el salario que perciben.

4.- Relación de todos los trabajadores de la Presidencia Municipal por departamento, fecha de ingreso y si cuentan con IMSS, INFONAVIT, y Seguro de vida, expecificar (sic) por trabajador.

5.- Relación de trabajadores o funcionarios que tienen algún parentesco, como son hermanos, esposos, cuñados, hijos, primos, cuñados u otro lazo afín, sea consanguíneo o civil...”.

Amén de lo referente al Recurso de Revisión Número **CEAIP-RR-017/2007**, (con excepción del punto primero de la solicitud de información, relativo al importe del predial ingresado de Enero 2007 a la fecha, especificándolo por mes y área.), a saber:

“... 2.- Importe total del ingreso recabado de Predial de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

3.- Porcentaje no pagado relativo al impuesto predial de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

4.- Importe cobrado de predial por área, sector, zona o rural de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006. Importe en pesos. Expecificar (sic) a casa-habitación, terreno, tanto en para la zona urbana como rural. Así como 2007.”

De lo anterior se concluye, que toda vez que dicha información ya fue entregada a satisfacción del **CIUDADANO** por parte del Sujeto Obligado **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ, ZACATECAS**, es que con fundamento en lo previsto en el artículo 56 fracción IV de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, al haber modificado la dependencia o entidad responsable el acto o resolución impugnada, dichas impugnaciones quedan sin efecto o materia, por lo que luego entonces, lo precedente es sobreseerlas.

SEXTO.- En lo que respecta al Recurso de Revisión con número de expediente **CEAIP-RR-016/2007**, el cual se originara derivado de la solicitud de información de fecha quince (15) de mayo del presente año, que el **CIUDADANO** realizara a la **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ, ZACATECAS**, requiriéndole la siguiente información:

- “...1.- Relación de trabajadores dados de baja en el 2007, con copia de póliza de la liquidación, causa, departamento al que pertenecían e importe de liquidación.
2.- Relación de trabajadores de base, relación de trabajadores de confianza, expecificar (sic) a que departamento corresponden y el salario que perciben.
3.- Relación de trabajadores de contrato, anexar copia del contrato, a que departamento corresponden y el salario que perciben.
4.- Relación de todos los trabajadores de la Presidencia Municipal por departamento, fecha de ingreso y si cuentan con IMSS, INFONAVIT, y Seguro de vida, expecificar (sic) por trabajador.
5.- Relación de trabajadores o funcionarios que tienen algún parentesco, como son hermanos, esposos, cuñados, hijos, primos, cuñados u otro lazo afín, sea consanguíneo o civil...”*

La respuesta fue entregada al ahora recurrente mediante oficio de número 0107/07 de fecha once (11) de junio del año dos mil siete (2007), además de disco compacto referente a los puntos dos (02) y cuatro (04), además de la primera parte del punto uno (01).

Sin embargo, al no estar satisfecho el Ciudadano con dicha respuesta, consecuentemente, en fecha doce (12) de junio del año dos mil siete (2007) acudió a la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública a interponer Recurso de Revisión, al cual le correspondió el número de expediente **CEAIP-RR-016/2007**, el cual a continuación se transcribe:

“...Solicito intervención de la CEAIP ante información incompleta relativa al H. Ayuntamiento de Jerez, respecto del Dpto. de Recursos Humanos”...

Posteriormente, en fecha veintiuno (21) de junio del presente año, el ahora sujeto obligado **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ, ZACATECAS**, le entrega lo que consideró prudente de la respuesta al ahora recurrente argumentando lo siguiente:

“ ... En cuanto al Recurso CEAIP-RR-016/2007 sobre solicitud hecha a Recursos Humanos de esta Presidencia Municipal le comento que se le proporciona una relación de los contratos con que cuenta el mismo y una copia en blanco del contrato en sí, sin

embargo no se proporciona copia de los contratos, esto porque cada contrato cuenta con datos personales del Trabajador, dicho contrato no especifica el salario del Trabajador. (Véase copia del contrato en blanco anexo (sic) le reitero que en relación al punto no. 5 esta presidencia no lleva un control sobre parentesco...”

Entregando así también el ahora Sujeto Obligado **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ, ZACATECAS**, una relación proveniente del Departamento de Recursos Humanos en el que se especifica nombre del contratado, puesto que ocupa, tipo de contratación, fecha de inicio de labores así como la fecha de término y qué personas firman de conformidad, relación consistente en ocho (08) fojas útiles, así como también se anexa un contrato en blanco de prestación de servicios expedido de igual forma por el mismo Departamento a manera de comprobante por el Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas, los cuales fueron transcritos en el resultando octavo, y que en aras de la economía procesal se omite transcribir de nueva cuenta en este momento.

Ahora bien, una vez que recibe la respuesta de fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil siete (2007) a su solicitud de información el ahora recurrente, párrafos precedentes detallada y transcrita, en fecha veintidós (22) del mes y año antes referido, el **CIUDADANO** hace llegar escrito a las instalaciones de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, mediante el cual señala lo siguiente:

“...En relación a la solicitud a recursos humanos nos faltaron las pólizas de liquidación a los trabajadores que ya no laboran en la Presidencia Municipal para este 2007 solicito se actué”. (sic)

De lo cual se infiere, que de la información requerida originalmente al Departamento de Recursos Humanos del Sujeto Obligado **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ, ZACATECAS**, una vez que le entregaran respuesta al ahora recurrente de fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil siete (2007), lo único que subsiste como agravio e inconformidad según lo manifiesta el recurrente, es lo relativo a que no se le hayan proporcionado copias de las pólizas de liquidación de los trabajadores que ya no laboran en la Presidencia Municipal a partir del presente año.

Así las cosas, se analizará dicha situación de agravio subsistente, sobre la no proporción de copias de las pólizas de liquidación de los trabajadores

que ya no laboran en la Presidencia Municipal a partir del presente año, tomando en cuenta para ello en primer término, que el Sujeto Obligado **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ, ZACATECAS**, según lo señala el artículo 5 fracción IV inciso e).-, efectivamente es omisa en cumplir con dicha parte de la solicitud de información en específico, relativa a las copias de las pólizas de liquidación, sin proporcionar para ello explicación alguna al respecto, sólo señalando a través del oficio número 0107/07 de fecha once (11) de junio del año en curso, dirigido al ahora Recurrente y signado por la Encargada del Departamento de Acceso a la Información que respecto a las pólizas se hará uso de la prórroga para entregarlas, situación que no sucede, por lo que luego entonces, antes el señalamiento expreso y específico de inconformidad por parte del **CIUDADANO** esta Comisión afirma al respecto lo siguiente:

De acuerdo a lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas en su artículo 5 fracción XIV, se debe considerar como documentos:

“Artículo 5

Para los efectos de esta ley se entenderá por:

... XIV. DOCUMENTOS. Oficios, acuerdos, correspondencia, directivas, directrices, circulares, minutas, expedientes, reportes, estudios, contratos, actas, convenios, resoluciones, instructivos, memorandos, notas, estadísticas, o cualquier otro registro que haga constar el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos pueden ser papeles escritos o en cualquier medio o formato impreso, sonoro, electrónico, fotográfico, gráfico, visual, holográfico, electrónico o digital.”

De lo cual se aprecia que las pólizas de liquidación de los trabajadores que ya no laboran en la Presidencia Municipal a partir del presente año, son consideradas documentos, al ser registros que hacen constar el ejercicio de las facultades o actividades de los sujetos Obligados o sus servidores; y aún más, no sólo son considerados como documentos, sino que además, deben ser considerados como información pública, según lo establece el artículo 5 fracción V de la Ley de la Materia, al ser dichas pólizas información que los Sujetos Obligados como lo es el caso de la **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ, ZACATECAS**, generan, obtienen, adquieren y conservan por cualquier acto jurídico administrativo, por lo que luego entonces, dicha información al ser de las clasificadas por la Ley como pública, es susceptible

de ser entregada y conocida por la ciudadanía que así lo requiera, como lo es el caso que nos ocupa.

*“Artículo 5.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:
... V. INFORMACIÓN PÚBLICA. La que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier acto jurídico administrativo;...”.*

Ahora bien, suponiendo sin conceder, que dichas pólizas de liquidación pudiesen contener datos de los clasificados por la Ley que nos ocupa como confidenciales, deberá de hacerse una versión pública de las mismas, protegiendo dichos datos, obscureciendo, sombreando u ocultando sobre el documento a entregar al ahora Recurrente.

SÉPTIMO:- Respecto a la solicitud de información que se realizara al Departamento de Predial del ahora Sujeto Obligado **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ, ZACATECAS**, en fecha quince (15) de mayo del presente año, el ahora recurrente solicita la siguiente información:

*“...1.- Importe de predial ingresado de Enero 2007 a la fecha. Expecificar (sic) por mes y área.
2.- Importe total del ingreso recabado de Predial de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.
3.- Porcentaje no pagado relativo al impuesto predial de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.
4.- Importe cobrado de predial por área, sector, zona o rural de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006. Importe en pesos. Expecificar (sic) a casa-habitación, terreno, tanto en para la zona urbana como rural. Así como 2007.”*

La respuesta entregada al ahora recurrente, no lo satisfizo por considerarla incompleta y en fecha doce (12) de junio del año dos mil siete (2007) el **CIUDADANO** interpone un Recurso de Revisión en contra de la respuesta entregada, al cual le correspondió el número de expediente **CEAIP-RR-017/2007**, el cual se transcribe de la siguiente forma:

“...Solicito intervención de la CEAIP ante respuesta incompleta relativa al Dpto. de Predial”...

Posteriormente, en fecha veintiuno (21) de junio del presente año, el ahora sujeto obligado **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ, ZACATECAS**, entrega al ahora recurrente lo que consideró la respuesta faltante, argumentando que la información que se entrega es con lo que cuenta el Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas, siendo que el sistema no

funciona y que le es imposible al ahora sujeto obligado arrojar los datos tal y como lo solicita el **CIUDADANO** argumentándolo de la siguiente manera:

“...En lo que respecta al Recurso CEAIP-RR-017/2007 interpuesto a la respuesta enviada por el Departamento de Predial, le comento que ya es de su conocimiento que el sistema no funciona y que nos es imposible darle los datos tal y como Usted los ha requerido, lo único que se ha podido obtener es un total global por año de los predios RÚSTICO y URBANO proporcionándole dichos totales de los años que ha pedido en su solicitud (2000- 2007) aclarado que sólo eso se ha podido obtener.”

Entregando igualmente el ahora sujeto obligado **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ, ZACATECAS**, conjuntamente con el argumento antes transcrito, copias fotostáticas de “Informe diario de Recaudación Rústico y Urbana” de los años solicitados por el ahora recurrente, consistente en dieciséis (16) fojas útiles, siendo parte de la información entregada al **CIUDADANO** la siguiente:

**Informe Diario de Recaudación Rústico
 Del 20020101 al 20021231**

Datos de Pago							Impuestos por						Totales			
Factura	Cuenta	Clave	Riego	Temporal	Agos	Solar	Casa Supe	Construcc	Entero	AP	Bonificad	Recargos	Actualiza	Cobranza	Cond	Tal
166236	R2002385	000011588	0.00	0.00	0.00	29.70	0.00	0.00	29.70	0.00	0.00	40.99	0.00	76.60	50.70	88.50
166237	R2002365	000011588	0.00	0.00	0.00	32.70	0.00	0.00	32.70	0.00	0.00	33.35	0.00	76.70	54.97	67.68
166238	R2002385	000011588	0.00	0.00	0.00	35.85	0.00	0.00	35.85	0.00	0.00	25.81	0.00	76.60	51.20	87.06
166239	R2002385	000011588	0.00	0.00	0.00	38.30	0.00	0.00	38.30	0.00	0.00	10.34	0.00	76.60	43.47	81.77
166240	R200266V	000013291	0.00	41.34	0.00	0.00	0.00	0.00	41.34	0.00	0.00	29.76	0.00	76.60	53.18	94.52
166241	R200266V	000013291	0.00	43.79	0.00	0.00	0.00	0.00	43.79	0.00	0.00	11.62	0.00	76.60	44.21	88.00
166303	R2006185	000011960	0.00	0.00	0.35	0.00	0.00	0.00	16.80	0.00	0.00	59.30	0.00	76.60	67.95	84.75
166304	R2006185	000011961	0.00	0.00	1.40	0.00	0.00	0.00	16.60	0.00	0.00	59.30	0.00	0.00	29.65	45.45
166305	R2006185	000011860	0.00	0.00	0.38	0.00	0.00	0.00	18.15	0.00	0.00	57.35	0.00	76.60	90.27	61.90

Gran Total			
	Cuenta Corriente	Rezago	Total
Recibos emitidos	16,015	972	16,987

Rústico

Riego	112,173.75	6,195.75	118,369.50
Temporal	321,617.92	6,334.26	330,152.18
Agostadero	249,522.83	11,333.20	260,856.03
Solar	142,820.70	7,898.60	150,719.30
Sup. Terreno	0.00	0.00	0.00
Construcción	0.00	0.00	0.00

Sub Totales

Entero Real	254,994.45	14,094.35	269,088.80
Entero	928,993.74	42,039.56	971,003.30
Bonificación	54,974.06	0.00	54,974.06

AP	0.00	0.00	0.00
Recargos	9,458.58	34,120.39	43,578.97
Cobranza	55,262.03	44,346.35	99,608.38
Actualización	0.00	0.00	0.00
Condonado	16,239.85	13,066.12	29,305.97
Total	922,500.44	107,440.16	1,029,940.62

En fecha veintidós (22) de junio del año dos mil siete (2007), el ahora recurrente mediante escrito enviado a las instalaciones de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, señala:

“Por medio del presente manifiesto que la información que solicité respecto al departamento de Predial a la fecha sigue incompleta siendo que se solicitó el impuesto efectivamente recabado por mes y sólo se entregó de manera global por año. No es aceptable ni entendible que no se tenga la forma de saber mensualmente lo recabado, siendo que la recaudación de ese impuesto es fundamental para las finanzas del municipio, para la toma de decisiones, incluso por el rezago de pago en materia de predial. Por ello solicito a la CEAIP proceda conforme a la ley. Así mismo se me hizo entrega de relación de informe diario de recaudación urbano y rústico, sin embargo estas relaciones son ilegibles, no tienen fecha y en lo absoluto son entendibles...”

Así las cosas, tal y como en el análisis del considerando anterior se señaló, de conformidad con el artículo 5 fracción IV inciso e), los Ayuntamientos son Sujetos Obligados para la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, por lo que luego entonces están obligados a cumplir con las disposiciones contenidas en la misma, como lo es el entregar información que le sea solicitada, cuando ésta se encuentre dentro de las clasificadas como públicas y/o de oficio, según lo establece el artículo y Ley antes referidos, en sus fracciones V y VI:

***“Artículo 5.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:
 ... IV. SUJETOS OBLIGADOS:
 ... e). Los Ayuntamientos; sus dependencias y las entidades públicas paramunicipales
 V. INFORMACIÓN PÚBLICA. La que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier acto jurídico administrativo;
 VI. INFORMACIÓN DE OFICIO.- La información de carácter general que obligatoriamente deben proporcionar los sujetos obligados; ...”***

Ahora bien, dentro de la información de oficio tenemos la que comprende el artículo 9 fracción XIV de la misma Ley, a saber:

“Artículo 9.-

Los sujetos obligados deberán difundir de oficio, a través del Periódico Oficial y por medios informáticos o impresos, por lo menos, la información siguiente:

...XIV. Respecto a los Municipios, datos referentes al servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado público; los programas de limpia, recolección, traslado, y tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques, jardines y equipamiento; los planes de desarrollo municipal; así como las participaciones federales y todos los recursos que integran su hacienda, y las cuotas y tarifas aplicables, impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, así como las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; ...”.

De lo anterior se puede apreciar que la información que el ahora recurrente solicitó en fecha quince (15) de mayo del presente año en el punto 1 de su solicitud de información, no sólo es información pública, entendiéndose ésta como la que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier acto jurídico administrativo, sino que además, es información de oficio, de conformidad con el artículo 9 fracción XIV de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas antes transcrito, concretamente en lo que se refiere al rubro de impuestos, como lo es el del predial del cual se solicita información.

Ahora bien, cabe señalar que si bien es cierto es deber del Sujeto Obligado entregar respuesta a las solicitudes de información formuladas por la ciudadanía requirente, también lo es, que según lo señalan los artículos 1º y 5 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, dicha información debe de entregarse como se posea, es decir, tal y como esté en posibilidades el Sujeto Obligado de entregarla, por así tenerlo dispuesto en los archivos que ordinariamente maneja o en las bases de datos informáticos que tenga para tal efecto.

“Artículo 1.- La presente ley es de orden público y observancia obligatoria. Tiene por objeto garantizar el acceso de los ciudadanos a la información pública en posesión de los poderes, dependencias, entidades públicas y aquellas consideradas como de interés público del Estado de Zacatecas.”

**“Artículo 5.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:
... V. INFORMACIÓN PÚBLICA. La que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier acto jurídico administrativo; ...”**

Lo anterior se señala, toda vez que si bien es cierto el ciudadano requirente solicitó información al Departamento de Predial del Sujeto Obligado **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ, ZACATECAS**, relativa al importe de predial ingresado de enero 2007 a la fecha, especificado por mes y área, dicha solicitud, según se señala por parte de éste, no pudo ser satisfecha tal y como se pretendía, solamente por años, toda vez que en el programa informático con que se cuenta en dicho Departamento no arroja los resultados como les fueron solicitados, es decir, especificados por mes, y para ello se requeriría de la instalación ex profeso de un programa específico con el que no se cuenta.

Ello se desprende de la prueba documental aportada por el **CIUDADANO**, al momento de interponer su Recurso de Revocación al cual le correspondiera el número **CEAIP-RR-017/2007**, consistente en escrito de fecha treinta y uno (31) de mayo del año dos mil siete (2007), dirigido a la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas y expedido por el **ING. -----** de Computadoras y Servicios COMPUKS, donde se le hace saber entre otras cosas lo siguiente:

“En atención a su oficio #675 de fecha 29 de mayo de 2007 referente al cumplimiento de la solicitud de acceso a la información del departamento de Impuesto Predial solicitada por el Ciudadano me permito informarle lo siguiente:

Una vez analizado los alcances de la solicitud le informo que si es posible integrar ésta información en su mayoría toda vez que el sistema cuenta con mecanismos de consulta de información similares a los requerimientos de ésta solicitud y puede ser obtenida a través de reportes instalados en el sistema y así solventar los requerimientos de los puntos 1,2 y 4 de la referida solicitud. Los honorarios relativos por este concepto de trabajo tienen un costo de 1,200.00 pesos + IVA.

Referente al punto #3, por sus características se requiere reprocesar los respaldos anuales y diseñar un proceso para calcular esta información. Este trabajo tendría un costo aproximado de 2,400.00 pesos + IVA en virtud del considerable tiempo que se requiere, el reproceso de 8 años...”

De la prueba documental anteriormente transcrita se desprende que se proporcionan presupuestos sobre el costo de instalación que se tendría para la instalación de diversos programas necesarios para satisfacer cabalmente y tal y como se solicitó la información por parte del Ciudadano requirente al Sujeto Obligado, es decir, desglosado por mes y área, de lo cual se desprende que la **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ, ZACATECAS**, a través de su Departamento de Predial, no cuenta con dicho programa de

cómputo para satisfacer íntegramente como le fuera requerida la información, y sólo puede entregarla por años y rubros, como de hecho lo realizó, según se señala por el propio Sujeto Obligado.

Amén de lo anterior, es importante señalar, que analizando la relación del Informe Diario de Recaudación Urbano y Rústico entregado al recurrente **CIUDADANO** por el ahora sujeto obligado, contrariamente a lo manifestado por el antes señalado mediante su ocurso de fecha veintidós (22) de junio del año que cursa, a saber: “ *... Así mismo se me hizo entrega de relación de informe diario de recaudación urbano y rústico, sin embargo estas relaciones son ilegibles, no tienen fecha y en lo absoluto son entendibles...*”, dicha información contenida en los documentos, sí señalan la fecha de forma anual así como también son entendibles las copias proporcionadas, sin embargo, es necesario hacer saber a la **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ, ZACATECAS** que las cantidades entregadas como respuesta al solicitante en fecha once (11) de junio del presente año mediante oficio de número 0105/07, no concuerdan con el total entregado como respuesta completa en fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil siete (2007).

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6º; así como por la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas 1, 2, 3, 5 fracciones II, IV inciso e).-, V, VI y XIV; 6, 7, 8, 9 fracción XIV, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 37, 41 fracción I, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 57 y 58; y el Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública en sus artículos 48, 50, 51, 52, 53 y 55, el Pleno de esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública

RESUELVE:

PRIMERO:- Esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública resultó competente para conocer y resolver de los Recursos de Revisión interpuestos por el Ciudadano en contra de la respuesta entregada por el ahora sujeto obligado **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ, ZACATECAS** de fecha once (11) de junio del año dos mil siete (2007).

SEGUNDO:- Esta Comisión considera procedente **SOBRESEER** los Recursos de Revisión marcados con los números de expedientes **CEAIP-RR-014/2007** y **CEAIP-RR-015/2007**, a saber:

- “1.- Número de boletines realizados de octubre de 2006 a la fecha, expecificando (sic) a que área corresponde cada uno, así mismo insertar el boletín completo.*
- 2.- Todas las fotos y videos tomados de octubre de 2006 a la fecha, por semana, boletín y a que evento corresponden.*
- 3.- Sueldo percibido por el titular de este departamento de octubre de 2006 a la fecha, por quincena y con talonarios de pago. Así mismo prestaciones laborales recibidas, como vacaciones, aguinaldo, primas, expecificar (sic) fecha que se recibió y los talonarios de pago.*
- 4.- Presupuesto asignado a este departamento para el 2007.*
- 5.- Copia de todas las facturas pagadas a medios de comunicación, correspondientes al 2007. Copias de todas las facturas pagadas por diversos servicios solicitados por este departamento en el 2007.*
- 6.- Importe de pagos de horas extras a empleados de este departamento.*
- 7.- Horario de trabajo de Titular de este departamento, así como de sus subordinados.*
- 8.- Importe total erogado del presupuesto e importe restante del presupuesto 2007.”*

- “...1.- Relación de demandas que actualmente están en litigio, interpuestas en contra de la Presidencia Municipal o H. Ayuntamiento. Informando en que fecha se interpuso, quien la puso, porque lo hizo, de que tipo, que solicita y el estado actual de tal demanda.*
- 2.- Relación de demandas recibidas al 15 de septiembre de 2004, de que tipo eran, que se solicitaba, quien la interpuso, cuantas y cuáles se han resuelto, cuales se han perdido, cuales se ganaron, el tiempo que se llevo cada una en resolverse, los pasos que se siguieron en cada una, los resolutivos de cada una, los montos en dinero pagados en las que se perdieron, en las aún no resueltas el estado actual.*
- 3.- Relación de funcionarios que laboran en el departamento jurídico, copia de su nombramiento, sueldo actual, curriculum vitae y horario de trabajo...”*

Así como lo referente al expediente **CEAIP-RR-016/2007**, (con excepción de lo relativo a las copias de las pólizas de liquidación) concretamente:

- “...1.- Relación de trabajadores dados de baja en el 2007, ..., causa, departamento al que pertenecían e importe de liquidación.*
- 2.- Relación de trabajadores de base, relación de trabajadores de confianza, expecificar (sic) a que departamento corresponden y el salario que perciben.*
- 3.- Relación de trabajadores de contrato, anexar copia del contrato, a que departamento corresponden y el salario que perciben.*
- 4.- Relación de todos los trabajadores de la Presidencia Municipal por departamento, fecha de ingreso y si cuentan con IMSS, INFONAVIT, y Seguro de vida, expecificar (sic) por trabajador.*
- 5.- Relación de trabajadores o funcionarios que tienen algún parentesco, como son hermanos, esposos, cuñados, hijos, primos, cuñados u otro lazo afín, sea consanguíneo o civil...”*

Amén de lo referente al Recurso de Revisión Número **CEAIP-RR-017/2007**, (con excepción del punto primero de la solicitud de información, relativo al importe del predial ingresado de Enero 2007 a la fecha, especificándolo por mes y área.), a saber:

*“... 2.- Importe total del ingreso recabado de Predial de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.
3.- Porcentaje no pagado relativo al impuesto predial de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.
4.- Importe cobrado de predial por área, sector, zona o rural de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006. Importe en pesos. Especificar (sic) a casa-habitación, terreno, tanto en para la zona urbana como rural. Así como 2007.”*

Lo anterior, por las consideraciones vertidas en el considerando **QUINTO** de la presente resolución.

TERCERO.- Se declara **FUNDADO** el agravio hecho valer por el Ciudadano, a través del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-016/2007**, relativo a la entrega de las pólizas de liquidación de los trabajadores que ya no laboran en la Presidencia Municipal a partir del presente año, analizado en el Considerando **SEXTO** de la presente resolución, por las consideraciones vertidas en el mismo.

CUARTO.- Esta Comisión considera procedente **MODIFICAR** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ, ZACATECAS**, fechada el día once (11) de junio y posteriormente el día veintiuno (21) de junio del año dos mil siete (2007), debiendo entregar al ahora recurrente copias de las pólizas de liquidación en relación de los trabajadores dados de baja durante el año dos mil siete (2007) tal y como lo requiere mediante solicitud de información de fecha quince (15) de mayo del año dos mil siete (2007) en el punto número uno, y en su defecto, en caso de contener los mismos datos considerados como información confidencial, se realice una versión pública de dicha información, obscureciendo, sombreando u ocultando sobre el documento a entregar, los datos confidenciales, .

QUINTO:- En consecuencia, se le instruye al Sujeto Obligado **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ, ZACATECAS** que deberá en un plazo improrrogable de **siete (07) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente de la notificación de la presente resolución, de entregar información referente a su Departamento de Recursos Humanos de la **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ, ZACATECAS**, debiendo ser entregadas copias fotostáticas de las pólizas de liquidación de los trabajadores que hayan sido dados de baja en lo que va del año dos mil siete (2007), y en su defecto, en caso de contener las mismas, datos considerados como información confidencial, se realice una versión pública de dicha información, obscureciendo, sombreando u ocultando dichos datos confidenciales del documento a entregar.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

SEXTO:- Se declara **INFUNDADO** el agravio hecho valer por el Ciudadano a través del Recurso de Revisión con número de expediente **CEAIP-RR-017/2007**, relativo a la no entrega de la información sobre el importe ingresado de Enero 2007 a la fecha, desglosada por mes y área, analizado en el Considerando **SÉPTIMO** de la presente resolución, por las consideraciones vertidas en el mismo.

SÉPTIMO:- En consecuencia, se **CONFIRMA** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ, ZACATECAS**, emitida en fechas once (11) y veintiuno (21) de junio del año en curso, respecto a la entrega de la información relativa al importe de predial ingresado en Enero 2007 a la fecha, especificando por mes y área.

OCTAVO:- Notifíquese **personalmente** a la parte recurrente en el domicilio señalado en autos para tal efecto, igualmente, a la ahora Sujeto Obligado, mediante **oficio**, acompañado de una copia certificada de la presente resolución.

En su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-

Así lo resolvió la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por **UNANIMIDAD** de votos de los Comisionados, Q.F.B. Juana Valadez Castrejón, Maestro Jesús Manuel Mendoza Maldonado y Dr. Jaime A. Cervantes Durán, bajo la presidencia de la primera y ponencia del segundo de los nombrados, ante el Licenciado Víctor Hugo Hernández Reyes, que autoriza y da fe.----- (Doy Fe).